

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 41

UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRIQUEZ

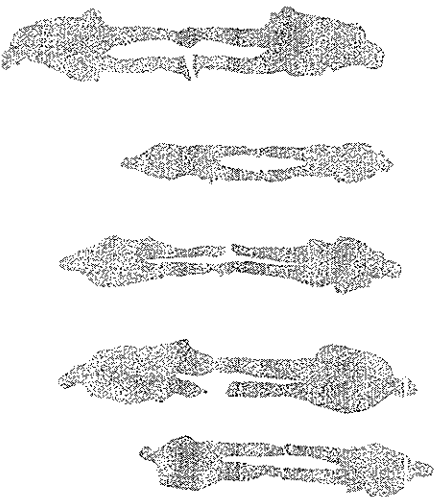
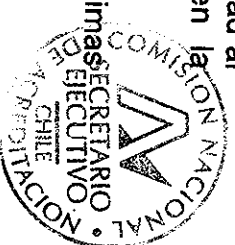
En la centésima séptima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 22 de octubre de 2008, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007; los Criterios de Evaluación para la Acreditación Institucional; el informe de evaluación interna presentado por la Universidad Católica Silva Henríquez; información complementaria solicitada por el Comité de Pares Evaluadores; el informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la Institución en proceso por encargo de la Comisión; las observaciones enviadas por la Universidad al informe de evaluación externa, antecedentes todos analizados en la sesión N° 107, de fecha 22 de octubre de 2008.

2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:

a) Gestión Institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.



b) Docencia de Pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

II. CONSIDERANDO:

3. Que, la Universidad Católica Silva Henríquez se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
4. Que, con fecha 30 de junio de 2008, se recibió en esta Comisión el Informe de Evaluación Interna de la mencionada Institución.
5. Que, entre el 08 y el 10 de septiembre de 2008, la Institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión previamente aprobado por la Universidad.
6. Que, con fecha 13 de Octubre de 2008, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la Institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.



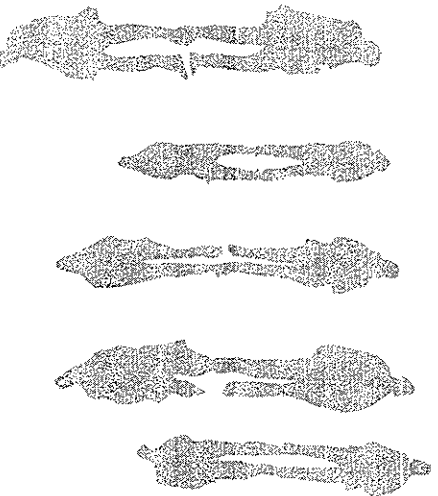
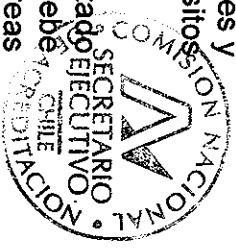


Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

7. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Católica Silva Henríquez para que esta efectuará las observaciones que le mereciera.
8. Que, con fecha 17 de octubre de 2008, la Institución remitió a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 107, de fecha 22 de octubre de 2008.

III. Y TENIENDO PRESENTE:

10. Que, la Acreditación Institucional considera la existencia de propósitos y fines institucionales, la aplicación de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, la existencia de resultados concordantes con los propósitos y fines institucionales, y la capacidad para efectuar ajustes y cambios para el mejoramiento de la calidad y logro de los propósitos declarados.
11. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión, sintetizado en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
12. Que, la Comisión tuvo en cuenta las observaciones contenidas en el Acuerdo N° 29 de fecha 11 de Octubre de 2005, emanado de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, conforme al cual, al finalizar el período de acreditación la Institución debía presentar mejoras en aspectos tales como:

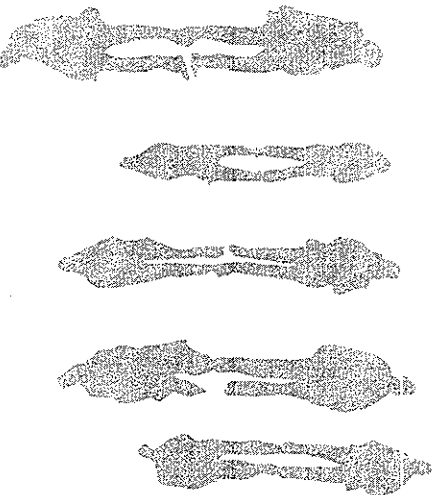


Área Gestión Institucional:

- Es necesario mejorar la coordinación entre los ámbitos académicos y administrativos, de tal manera que la administración financiera y los recursos estén al servicio de los avances que ha experimentado el modelo educativo.
- La Universidad no dispone de un sistema integrado de información para apoyar la gestión institucional, que permita vincular de modo más oportuno los niveles estratégicos y operacionales, y que facilite la fundamentación de decisiones basadas en evidencias.

Área Docencia Conduciente a Título:

- Aún cuando la Universidad tiene claridad respecto de sus propósitos, resulta difícil encontrar evidencias de que esté, efectivamente y de manera consistente, avanzando hacia su logro. El modelo de formación sólo se aplica de manera incipiente en algunas carreras; es necesario evaluar sus logros, identificar las debilidades que prioritariamente deben atenderse y definir planes concretos para continuar su implementación, aún en una fase incipiente.
- La institución no ha definido claramente sus propósitos con relación a la decisión de verificar o bien concentrar su oferta de programas de formación.
- A pesar del esfuerzo realizado por la Universidad para incrementar el número de volúmenes, la biblioteca no logra cubrir las necesidades de la matrícula actual ni se ha avanzado significativamente en la actualización de los títulos.

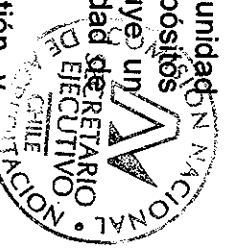


13. Que, la Comisión estima que la Institución ha adoptado medidas que son adecuadas para subsanar y responder a las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación, evidenciándose un avance en tal sentido, no obstante hay aspectos que requiere ser reforzados tal como se indicará en el desarrollo del presente acuerdo.

14. Que, en relación con los términos de referencia la Institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación en términos de apreciación global, y para cada una de las áreas en evaluación:

GESTIÓN INSTITUCIONAL

- La gestión de la Universidad Católica Silva Henríquez está claramente orientada por su misión institucional, la que precisa con claridad su sello identitario, sus ámbitos de desarrollo y su proyecto académico global.
- La nueva estructura organizacional caracterizada por la separación de los roles directivos de los de gestión, constituye una respuesta oportuna a las observaciones derivadas del proceso de acreditación anterior. Su funcionamiento se ajusta a los requerimientos del proceso de toma de decisiones, favorece la adhesión y participación de la comunidad universitaria, y se orienta al cumplimiento de los propósitos institucionales. En síntesis, la estructura organizacional constituye un componente fundamental del sistema de aseguramiento de la calidad de la Institución.
- La Universidad posee políticas y mecanismos claros de gestión y aseguramiento de la calidad de sus recursos humanos, los que están adecuadamente documentados y socializados. Se destaca la alta satisfacción de los académicos con las condiciones laborales de la Institución. No obstante lo anterior, es necesario avanzar en la construcción del sistema de evaluación del personal directivo, académico y administrativo.



- En relación a la dotación académica, ésta ha experimentado un considerable aumento cualitativo y cuantitativo. Sin embargo, la cantidad de doctores con que cuenta no son suficientes para asegurar el cumplimiento del propósito declarado en su Plan de Desarrollo Estratégico, el que busca desarrollar capacidades investigativas e insertarse en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- La Universidad exhibe una posición financiera estable y planificada. No obstante, dadas las proyecciones y metas de desarrollo institucional, se requiere una cuidadosa planificación económica que garantice el control completo de los objetivos estratégicos de alta complejidad que la Universidad se ha propuesto desarrollar en el marco de su misión institucional.

- En relación a la infraestructura y recursos físicos, se observa un crecimiento planificado que asegura disponibilidad de los espacios para los estudiantes. Sin embargo, se requiere focalizar dichos esfuerzos en biblioteca y el casino, los cuales se encuentran al límite de su capacidad.

- Si bien ha habido avances significativos en el sistema de información, aún son incipientes las gestiones para consensuar y construir un modelo basado en indicadores de procesos y de resultados. Asimismo, el uso de la información es disímil entre el nivel central y las unidades académicas, siendo apoyadas estas últimas por la Dirección de Planificación, lo que no es sustentable en el tiempo.

DOCENCIA CONDUCENTE A TITULO

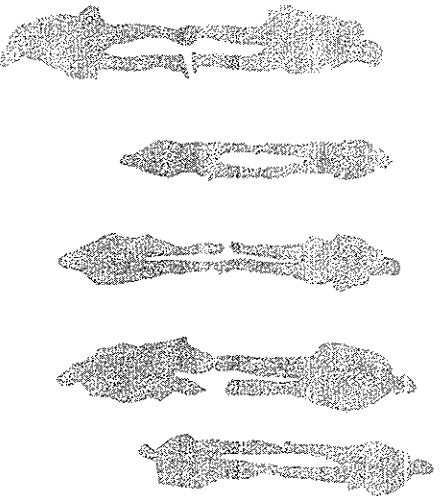
- Los fines y propósitos que orientan el desarrollo de la docencia de pregrado de la Universidad Católica Silva Henríquez están claramente definidos y se expresan en políticas y mecanismos sistemáticos y efectivos para el aseguramiento de la calidad. El tal sentido resulta destacable la alta cobertura de acreditación de sus carreras.





Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

- No obstante lo señalado en el punto anterior, la institución debe cautelar la eventual expansión de su oferta académica al ámbito de la formación técnica, en el evento que asuma la administración de los Centros de Formación Técnica Salesianos, en el sentido de no afectar su misión institucional y la dedicación de sus recursos económicos, organizacionales y humanos.
- La Institución cuenta con políticas y mecanismos claros para asegurar la calidad del cuerpo académico, de acuerdo a los propósitos del área de docencia. En este sentido, la dotación de profesores es adecuada, en número y calificación, para cubrir significativamente las asignaturas obligatorias y electivas. Sin embargo, en relación a la evaluación del desempeño de los académicos, aún no existen evidencias de su efectividad. Por otro lado, en cuanto a los métodos de enseñanza en uso se mantiene una disyuntiva no resuelta en torno a la adopción de un modelo de formación por competencias.
- Respecto al seguimiento de los egresados, aún cuando la institución ha conducido iniciativas centralizadas para conocer el desempeño de los ex alumnos en el mundo del trabajo, no se exhiben prácticas ni resultados equivalentes entre las unidades académicas, situación que deberá ser evaluada en un futuro cercano.
- La retroalimentación de la docencia con la investigación aún es incipiente. Con todo, se espera que los programas de perfeccionamiento y los planes de recambio académico den frutos en el mediano plazo.



Proceso de autoevaluación

El proceso de autoevaluación constituyó un ejercicio de revisión comprensiva del funcionamiento de la Institución, llevándose adelante con la participación de la comunidad universitaria y el liderazgo de la Comisión de Autoevaluación Institucional.

El informe elaborado reflejó las principales fortalezas y debilidades de la Universidad y dio cuenta de los avances del plan de mejoramiento. Como fortaleza se destaca la cultura de la autoevaluación en la Institución, que se articula con las actividades de planeamiento y con la implementación de un plan de desarrollo realista y viable.

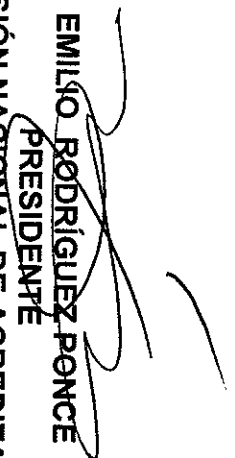
LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

15. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Católica Silva Henríquez cumple con los criterios de evaluación definidos para áreas mínimas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
16. Que, la Comisión ha acordado acreditar a la Universidad Católica Silva Henríquez en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, por un período de cuatro años, el cual culmina el 22 de octubre del 2012, al cabo del cual podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.
17. Que, sin perjuicio de lo anterior, la Universidad debe continuar avanzando en las observaciones que para cada una de las áreas sometidas a evaluación, se han establecido en el cuerpo de este acuerdo, las que serán especialmente consideradas en el evento que la Institución decida someterse a un nuevo proceso de acreditación una vez vencido el actual.



18. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del periodo de acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por tales aquellos referidos a: apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

19. Que, la difusión que la Institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por la Circular N° 2 de 31 de octubre de 2007, de la Comisión Nacional de Acreditación.


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN




ANDREA AEDO NOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA (I)

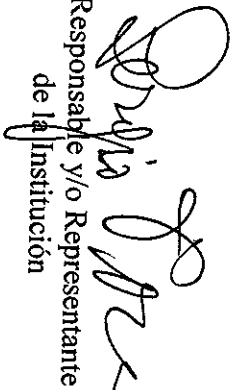
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

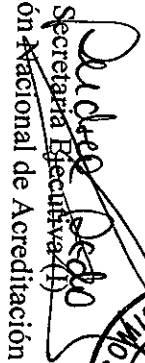




En Santiago de Chile, con fecha 26 De Noviembre 2008 se ha notificado al
señor/señora Sergio Torres del presente Acuerdo
de Acreditación Institucional N° 41 de la Universidad Católica Silva Henríquez.

Firman;


Responsable y/o Representante
de la Institución


Secretaría Ejecutiva (1)
Comisión Nacional de Acreditación

